



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Don LUIS SOLÍS VILLA

Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO

Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO

Don JUAN CRUZ GONZÁLEZ

Doña CONSUELO LEÓN SÁNCHEZ

Don PEDRO PASCUAL NIETO

Doña ELVIRA MORAGA DÍAZ

Doña INMACULADA GALACHE VICENTE

Don ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN

Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO

Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS

Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Don LEANDRO BARRANTES RUIZ

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 1 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
Doña ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sra. Interventora:
Doña MARÍA MONTEERRUBIO VILLAR

Justifican su ausencia los concejales doña María Josefa Lozano Casco y don Arturo García Corraliza (PSOE).

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A requerimiento del señor presidente, el secretario que suscribe informa que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre actual, siendo

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 2 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

aprobado en la votación por unanimidad de los presentes, esto es, con diecinueve votos a favor (*trece del PSOE, cinco del PP y uno de IU*).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada *-en concreto, desde el día 30 de agosto de 2018 (nº 2.119) hasta el día 20 de septiembre de 2018 (nº 2.271), ambos inclusive-*, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 3 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 3 DE SEPTIEMBRE ACTUAL, MODIFICANDO OTRA DE 30 DE OCTUBRE DE 2017, EN EL SENTIDO DE QUE LAS ATRIBUCIONES EN LAS MATERIAS O SECTORES DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, Y FONDOS EUROPEOS, CUYO EJERCICIO ESTÁ DELEGADO EN LA CONCEJALA DOÑA ROSA CHAMIZO CHAMIZO, SE ATRIBUYE AL TAMBIÉN CONCEJAL DON LUIS SOLÍS VILLA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 Y EL 7 DE SEPTIEMBRE ACTUAL, AMBOS INCLUSIVE, RESTAURÁNDOSE EL RÉGIMEN DE DELEGACIÓN ANTERIOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EXPRESADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno toma conocimiento de la resolución de la Alcaldía de 3 de septiembre actual, modificando otra de 30 de octubre de 2017, en el sentido de que las atribuciones en las materias o sectores de Urbanismo y Planificación del Territorio, y Fondos Europeos, cuyo ejercicio está delegado en la concejala doña Rosa Chamizo Chamizo, se atribuye al también concejal don Luis Solís Villa durante el periodo comprendido entre el 3 y el 7 de septiembre actual, ambos inclusive, restaurándose el régimen de delegación anterior a partir del día siguiente a la fecha expresada.

No se producen intervenciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 4 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, SOBRE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD DESEMPEÑADOS POR PERSONAL EVENTUAL.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno toma conocimiento del informe de la Presidencia, correspondiente al segundo trimestre de 2018, sobre el cumplimiento de lo previsto en el citado precepto legal en relación con los puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

No se producen intervenciones.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE SUELO URBANIZABLE CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA Si 1.2 (0), CARRETERA DE GUADALUPE, REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ BAHAMONDE.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, el hoy portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Luis Solís Villa, explica que *“se trata del primer sector de los seis que comprende el total del polígono industrial de Carretera de Guadalupe. En este programa de ejecución vienen incluidos todos los documentos que establecen tanto la Ley del Suelo de*

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 5 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Extremadura, como las normas urbanísticas del Plan General Municipal, y está compuesto por el proyecto urbanización, el proyecto de reparcelación y la asunción de la ordenación detallada del Plan General Municipal. Esto viene como consecuencia de un compromiso adquirido por este Gobierno, y en el día de hoy vamos a dar un paso más para hacerlo realidad. Se trata de un proyecto de una gran importancia para Villanueva de la Serena. Estamos hablando del desarrollo de un polígono industrial de proximidad que nos permitirá ser competitivos con las ciudades en el marco de empresas que por sus características necesiten estar en las inmediaciones del casco urbano de nuestra ciudad. Un programa que se desarrollará por el sistema público de ejecución, en forma de gestión directa, de cooperación; ya que no asumimos el sistema que plantearon algunos de los propietarios afectados, porque creen honestamente que es una trampa, un programa que pretende diferir en el tiempo la ejecución del sector más de cinco años y que no contemplaba compromisos concretos de ejecución, como expuso el alcalde en el Pleno anterior. En nuestro caso, el programa se desarrolla en una superficie total de 79.726 m², con un plazo de ejecución de catorce meses”.

Por estas razones, invita “tanto al PP como a IU a que se unan a la aprobación de este proyecto, por responsabilidad y compromiso con la ciudadanía, y no se mantengan de perfil a la hora de votar un magnífico proyecto para que Villanueva de la Serena cuente con la primera fase de un nuevo polígono industrial de proximidad que es tan necesario para nuestra ciudad” -concluye-.

Por su parte, don Manuel Lozano Martínez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que “nuestra ciudad necesita suelo industrial y lo necesita en las proximidades del casco urbano, porque cada día que pasa sin que contemos con ese suelo industrial se están perdiendo realmente oportunidades para el desarrollo económico de la misma. Ya sabemos qué ocurrió con el último desarrollo de suelo industrial que se puso en marcha y cómo no han sido siquiera capaces las industrias que estaban en nuestra ciudad, sino

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 6 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

que, al contrario, algunas de ellas han optado por irse a otros polígonos industriales que reunían unas condiciones más parecidas a las que tiene este nuevo polígono que se quiere desarrollar ahora. En realidad, la ubicación de este polígono industrial prácticamente viene definida desde hace muchos años. De hecho, los empresarios de Villanueva de la Serena, que cree que son los que más saben de dónde les interesa estar y dónde mejor pueden estar para desarrollar su actividad económica, optaron por esta ubicación, por la Carretera de Guadalupe. Y él, al igual que mucha gente, siempre se ha preguntado por qué no se desarrolló hace ya mucho tiempo en la Carretera de Guadalupe, donde naturalmente los empresarios decidían implantarse. Ellos conocen mejor que nosotros las opciones de negocio que tiene nuestra ciudad y las mejores ubicaciones para establecerse”.

Por tanto, dice que “su Grupo no va a decir que no a este desarrollo, un desarrollo que, como sabemos, nace ya con un conflicto, que es el acuerdo adoptado el 9 de marzo en el Pleno. Así se ha puesto de manifiesto, y así se comprueba mediante la lectura de las actas de la Junta de Gobierno Local, donde se puede comprobar que se ha planteado un contencioso. Se sabe también que se ha solicitado la suspensión de aquel acuerdo, sabemos que ha habido una resolución judicial que no ha suspendido ese acuerdo del Pleno, pero bien es verdad que también se hacen advertencias de las posibles responsabilidades y las consecuencias económicas que puede tener en el caso de que luego el Juzgado entienda que la opción que se adoptó por parte de este Ayuntamiento no fuera la correcta. Un acuerdo que se toma en aquel momento sobre la base de tres ideas básicas. La primera, la falta de capacidad económica de los propietarios que impulsaban la actuación para poder desarrollarla. En segundo lugar, los plazos a los que ha hecho referencia el portavoz, 36 meses frente a los 14 que decía el Ayuntamiento. Y, por último, también la posibilidad de que los costes fueran menores. A partir de aquí, se opta por un sistema público de gestión, cien por cien de gestión de este desarrollo urbanístico, y a ellos les llaman la atención, una vez leído el documento que se les ha entregado, tres cuestiones

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
 página 7 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

fundamentales. La primera, las cantidades que se han de abonar por parte de los propietarios, que han de abonarse en unos plazos muy concretos. Son cantidades importantes, que van desde los 35.000 hasta los 332.000 euros, y aquí no se pone en duda en ningún caso la capacidad económica de estos propietarios, y además se establecen unos plazos para hacer frente a esas cantidades. En segundo lugar, se fija un plazo de ejecución, un periodo para el desarrollo del sector, de 25 meses, no de 14, como se planteaba en aquel acuerdo. Hay, por tanto, una diferencia solo de 11 meses entre lo que propone el Ayuntamiento y lo que proponían los propietarios. Y respecto de los costes, no sabemos los que tendría el desarrollo de esta actuación promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico, y, por tanto, nada pueden decir al respecto. Lo que sí es cierto es que, de momento, el Ayuntamiento tendrá que consignar en sus presupuestos la cantidad de 2.260.000 euros para hacer frente a esta actuación, y el resultado es que solamente va a quedar un suelo disponible por parte del Ayuntamiento, que, además, lo va a destinar, según se dice en el documento, a la implantación de un Centro de Transportes”.

“A la vista de esto -continúa-, insiste en que su Grupo no va a oponerse al desarrollo de este programa, aunque les gustaría hacer dos propuestas: la primera, por qué ese suelo público que resulta de esta actuación no se pone a disposición de los ciudadanos y se busca otro suelo o se demora para otro momento la construcción de un Centro de Transportes; y, en segundo lugar, por qué no se establecen unos pagos más flexibles, que es la opción que ellos proponen para que los propietarios puedan hacer frente a las cantidades que se derivan de esta actuación urbanística. Cree que con esas dos modificaciones se mejoraría notablemente el proyecto, por una parte, para el interés público, porque habría suelo que se pondría a disposición de futuras nuevas empresas, suelo público, es decir, suelo ofertado por el Ayuntamiento a precio público, es decir, a precio establecido por la Administración, y no como con el resto de las parcelas, que algunos de los propietarios actuales querrán venderlas, otros no querrán hacerlo, y otros ya las tienen utilizadas, y que darían un mayor

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
 página 8 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



rendimiento, que para ellos es lo más importante, es decir, que haya suelo público que permita que nuevas empresas puedan venir a Villanueva, que puedan optar por polígonos industriales de proximidad, como los ha llamado, polígonos industriales en el entorno del núcleo de población” -termina-.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *“les han pedido que no se pongan de perfil, pero IU ni se pone de perfil, ni de costado, ni de frente, ni de espaldas, porque va a recordar que el desarrollo de la Carretera de Guadalupe viene de lejos. Y no van a hablar de lo que viene de lejos. Ellos siempre han apostado por el desarrollo de la Carretera de Guadalupe, por su desdoblamiento, y no estaban a favor del polígono Monte Pozuelo, donde ““vienes al futuro, estás llegando al futuro y estamos llegando a nada””, porque se empeñaron en poner el polígono industrial fuera del casco de Villanueva y ese es el resultado. Y ahora estamos en que han decidido desarrollar industrialmente la Carretera de Guadalupe. Bienvenidos a la Carretera de Guadalupe desde IU. Siempre ha sido una de sus propuestas. Dicho lo cual, este asunto ya se trajo al Pleno por parte del Equipo de Gobierno el pasado 9 de marzo, y en aquel momento IU se abstuvo porque, en principio, lo que traían era un proyecto donde había un grupo de propietarios que querían desarrollar de manera privada el proyecto que había presentado el Ayuntamiento, y, por otro lado, estaba el Equipo de Gobierno, que lo quiere hacer de una manera pública. Desde la ideología de IU prefieren hacerlo de una forma pública, pero es cierto que para que la decisión que ha tomado este Equipo de Gobierno sea viable se tiene que demostrar que es necesario ese suelo industrial, que es de interés general y otras muchas cuestiones que ya detallaron en aquel momento. Y de ahí que los propietarios hayan recurrido esta manera de actuar. Dicho esto, IU nunca ha frenado el desarrollo de Villanueva de la Serena. Aquí, lo que ha frenado nuestro desarrollo son las disputas políticas que han tenido algunos y algunas que ahora se llevan estupendamente. Se sabe que, en la época de García Ramos, su gran mentor, ex amigo, pues ese señor, si no estaba él gobernando, pues no se hacía nada. Y este señor, como era la mano derecha del*

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
 página 9 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

señor Ibarra, decía que en Villanueva de la Serena no entraría ni un céntimo mientras el Partido Socialista no estuviera gobernando. Y usted estaba y yo también. ¿Que hicimos un tripartito? Pues tan legal como lo que los socialistas han hecho ahora con el SIEX”.

El señor alcalde la conmina a que se centre en el tema si no quiere que le retire el uso de la palabra.

La aludida aclara que *“lo que quiere decir es que no se ponen de perfil, que IU nunca se ha puesto de perfil. De hecho, no nos ponemos así porque ya lo dije: bienvenidos a la Carretera de Guadalupe. Además, estamos cansados de sus disputas y peleas políticas y de no estar en defensa de los intereses de los ciudadanos, que no tenemos un nuevo Hospital por las disputas que tiene usted con el Partido Popular. Y ahora resulta que tenemos un Palacio de Congresos que es más necesario que un Hospital Comarcal” -concluye-.*

En su segundo turno de intervenciones, el señor Solís dice que *“la señora Muñoz siempre está de perfil, remitiéndose a los hechos: el pasado 13 de marzo se aprobó el plan de viabilidad, en el que se abstuvo”.*

Pretende intervenir la señora Muñoz, diciéndole el señor alcalde que *“no es su turno”.*

Prosigue el señor Solís, refiriéndose a la señora Muñoz, diciendo que *“en la Comisión de Urbanismo se abstuvo y hoy no sabe lo que hará, pero nunca afronta ni quiere reconocer el trabajo que desarrolla este Equipo de Gobierno”.* Y en cuanto al señor Lozano, dice que *“lo que se pretende con este proyecto es regularizar la situación que se ha producido durante más de 30 años en esta ciudad, ya que se construían naves en la propia carretera que no estaban de forma legal. Fundamentalmente se pone a disposición de la gente una bolsa de suelo que nos va a permitir definir esa competitividad con el resto de*

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 10 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

ciudades. No se ha podido realizar la legalización de ese espacio, y es el Plan General Municipal, que se aprobó en el año 2015, el que ha establecido el desarrollo de los polígonos industriales. Por lo tanto, el Equipo de Gobierno ha hecho su trabajo. Es verdad que les hubiese gustado presentarlo antes, y no lo niegan, pero en cuanto a la gestión del proceso de ejecución están abiertos a cualquier conciliación o a hablar, como lo han hecho hasta ahora con los propietarios que presentaron su alternativa de programa de ejecución. Por lo tanto, es para ellos un día especial, pero no solo para ellos, sino que debería serlo para toda la Corporación, porque cree que es una noticia extraordinaria para Villanueva de la Serena el que pueda contar con un polígono de proximidad que tenga los suficientes metros, y no solamente para un Centro de Transportes, como dicen, porque también va a tener suelo industrial en el que podrán implantarse empresas, de las cuales ya han venido muchas a Villanueva a solicitar suelo industrial cercano a la población. Se sienten plenamente orgullosos y están muy satisfechos de haber dado este paso, estando convencidos de que será un gran proyecto y una gran solución para la ciudad” -concluye-.

También en su segundo turno de intervenciones, el señor Lozano dice que “él no ha hablado para nada de legalización, simplemente ha dicho que durante muchos años los empresarios se han ido ubicando en esa zona de Villanueva de la Serena porque para ellos tiene mayor atracción para el establecimiento de sus empresas. Tampoco entiende que se pueda utilizar para responder el hecho de que el Plan General se aprobó hace relativamente poco tiempo; antes hubo otro y estos, como se sabe, se modifican y se vuelven a modificar un montón de veces, y por lo tanto el anterior se podría haber modificado para permitir ese desarrollo que hasta ahora no se va a acometer”.

Insiste en que “no está mal que se inicie con el desarrollo del polígono industrial de la zona de la Carretera de Guadalupe, porque es una zona donde naturalmente los empresarios quieren ponerse, no en donde se decidió en el anterior desarrollo que se hizo de suelo industrial”.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
 página 11 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Respecto de las propuestas que ha hecho, dice que “no se le ha contestado”, insistiendo en que “se estudie la posibilidad de favorecer más a los empresarios y a los propietarios de suelo afectados para que tengan mejores y más cómodas posibilidades para hacer frente a las cantidades que realmente resulten, ya que según el documento que se les ha entregado el desarrollo del sector está basado en unos plazos con unos intereses, plazos que les parece que son muy cortos considerando alguna de las cantidades que aparecen ahí. No todos los propietarios son grandes propietarios, y seis meses para determinadas cantidades son pocos. Es más, en el documento se habla de plazos mayores, no solamente de esos seis meses, que son los que hay para hacer frente al pago de cada una de las cantidades que se vayan girando, hablándose luego de un plazo mayor, si no recuerda mal, que establece el pago de unos intereses iguales al interés del Banco de España o algo así, según figura en el texto, aunque no lo recuerda con absoluta precisión. Y la segunda opción que decía: el hecho de que haya suelo de verdad público que se ponga a disposición de los ciudadanos, no suelo privado; es decir, de esta actuación se va a reubicar a los propietarios en nuevas parcelas, cada uno va a seguir siendo propietario de su nueva parcela, de su nuevo suelo industrial, y lo venderá o no lo venderá; hará con ello lo que considere oportuno. Él lo que plantea es que desde el Ayuntamiento debería haber una reserva de ese suelo, no para dedicarlo a un Centro de Transportes, sino para dedicarlo a esas ofertas que dice que tiene el Ayuntamiento. En lugar de ofrecérselo a la Junta de Extremadura para que ubique un Centro de Transportes, que ya se llegaría, desde su punto de vista, tarde, porque hay Centros de Transportes que ya han absorbido prácticamente una buena parte de ese tránsito de vehículos pesados en nuestra ciudad, pues que se dedique a atender esas ofertas que dice que tiene el Ayuntamiento”.

Finaliza diciendo que “esa es la opción que plantean desde el PP”, insistiendo en que “no les parece malo el hecho de desarrollar el suelo

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 12 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

industrial en la Carretera de Guadalupe, porque eso es algo al día de hoy que está muy demandado y a lo que entiende que llegamos tarde”.

También en su segunda intervención, la señora Muñoz dice que *“reitera sus palabras del Pleno de marzo y las de ahora”, y quiere terminar con una frase: “noble deporte el de la esgrima urbanística”. Quiere decir con esto que “han decidido hacerlo de manera de interés general y que los costes de esa urbanización, de momento, los lleve este Ayuntamiento, aparte de lo que paguen después los particulares, pero no ponen suelo público para que se venda, como, por ejemplo, cuando la Junta de Extremadura desarrolló el polígono industrial, que hay parcelas que pueden venir a comprar cualquier empresa. Ya veremos cómo va adelante el tema de lo que ha interpuesto la iniciativa privada, pero ella simplemente dice que bienvenidos otra vez a la Carretera de Guadalupe. Ellos siempre creyeron que era necesario en cuanto a los polígonos industriales desarrollar la Carretera de Guadalupe, y ojalá se cumpla lo que ha dicho el señor Solís en el sentido de que hay gran cantidad de empresas pidiendo suelo industrial”.*

Aclara que *“IU no se pone de perfil”, pero recuerda que “su compañero, el señor Mejías, cuando el polígono Monte Pozuelo, dijo en el Pleno que había más de 300 industrias esperando que se abriera y mire usted lo que hay”. Quiere decir que “aquello no se ha llevado a cabo y espera que ahora sí haya ese montón de empresas que dicen que hay esperando a instalarse a las puertas de Villanueva de la Serena”.*

Concluye diciendo que *“es el desarrollo urbanístico planeado por este Equipo de Gobierno e IU se va a abstener”.*

El señor alcalde dice que *“no esperaban menos de la oposición que ponerse de perfil, como siempre lo han hecho”. En cualquier caso, le dice al señor Lozano que “siempre hay una dificultad cuando uno no ha estado*

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 13 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

presente en la vida de Villanueva de la Serena. Cuando uno ha estado más que presente, ausente, porque, claro, sabe que el señor Lozano se lee bastante los documentos del Pleno, pero los actuales, y ni siquiera ha hecho un repaso del pasado reciente de esta Carretera de Guadalupe y de lo que ha significado el interés de este Gobierno por convertir ambos márgenes en polígonos industriales, porque en el año 2004 este Gobierno sí hizo una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, o mejor dicho, la hizo el Gobierno anterior a través de una moción del Partido Socialista, que lo vino pidiendo insistentemente durante cuatro años y en el último minuto de la legislatura decidieron aprobar esa modificación puntual del Plan General. Lo que pasa es que cuando las cosas se hacen deprisa y mal hechas, los tribunales te dan la espalda y es lo que ocurrió”.

Continúa el señor alcalde diciendo que “ellos iniciaron el desarrollo de Carretera de Guadalupe, pero lo que ocurre es que el Tribunal Superior de Justicia, allá por el año 2004 o 2005, les dijo que para abordar tal cantidad de suelo habría que ir a una revisión del Plan General entonces en vigor, que era de 1981. Por lo tanto, primer desconocimiento, porque quiere pensar que no ha querido mentir, sino que es por desconocimiento, que nosotros no hayamos abordado esto antes mediante una modificación puntual del Plan General. Hubo una modificación puntual que la tumbó la Asociación de Propietarios como consecuencia de que había una bolsa de suelo lo suficientemente grande como para abordarlo a través de modificación y el propio Tribunal nos dijo cómo lo teníamos que hacer. Revisen ustedes el Plan General y ahí sí podrán introducir en ese planeamiento global la posibilidad de convertir suelo industrial en Carretera de Guadalupe”.

Estima que “si todos estamos de acuerdo, qué razones existen para no aprobarlo; pues porque el PP siempre ha estado en el punto donde están, quieren estar a la vez en misa y repicando, y eso no puede ser. El PP quiere llevarse bien con los propietarios, y él también, pero al mismo tiempo no les interesa que el

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
 página 14 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Ayuntamiento desarrolle suelo industrial, que es muy necesario, eso sí. Este Gobierno está orgulloso del polígono Monte Pozuelo, porque va a permitir que ahora, por ejemplo, se construya una fábrica de pieles que va a generar empleo. Y porque aquello que se hace no sobra, aquello que no se hace es lo que realmente es necesario. Y el PP dio muchas vueltas con este polígono en el tripartito y no fueron capaces. El problema es que cuando uno no tiene capacidad de gestión siempre ve el grano en el ojo ajeno y nunca la viga en el propio. Y ese fue el problema del Gobierno del tripartito. ¿Por qué aquí no se consolidó un Gobierno del PP y en Don Benito estuvo veinte años? Hay que hacer un poco de autocrítica, porque mientras que sigan en la crítica permanente a los demás nunca van a gobernar, porque no son creíbles. Dicen que es muy importante el polígono industrial, que se realice y por sistema público, pero luego se abstienen. Este Gobierno siempre ha sido valiente en todas y cada una de sus decisiones, aunque alguna podrá haber sido desacertada, pero, al final, de lo que se trata es de construir, y no se construye poniéndose uno de perfil, no se construye absteniéndose; se construye tomando decisiones políticas, aunque inicialmente puedan afectar negativamente a diez. No se va a perjudicar a ningún propietario, pero si se perjudicara y se beneficiara a 26.000 ciudadanos, este Gobierno lo haría, como lo hizo en la avenida de los Deportes, y si quieren les recuerda los debates que tuvieron con aquel asunto. Al final, los tribunales dieron toda la razón al Ayuntamiento; algunos propietarios cogieron unas abogadas que luego tuvieron que ser denunciadas por los propios propietarios porque les arruinaron desde el punto de vista de la propiedad del suelo, y el Ayuntamiento hizo de la necesidad virtud, hizo un plan de viviendas que ha permitido que muchísimas familias hoy puedan optar a una vivienda porque han comprado el suelo barato. Al final contribuyeron PP e IU, pero, por suerte, no les necesitaron. Hasta mayo, al menos, los ciudadanos prefieren que les gobiernen los socialistas, porque les dan garantías de que aquello que comprometen lo hacen, y es muy importante comprometerse y, además, hacerlo”.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
 página 15 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Añade el primer edil que “han tenido reuniones en su día con los propietarios. Se muestran abiertos en el periodo de alegaciones a que se puedan introducir modificaciones en los tiempos, pero a lo que no están dispuestos es a que se dilate la construcción del polígono industrial en Villanueva de la Serena por el interés particular, porque él no está aquí para defender el interés particular, ellos sí, y le parece legítimo. Él está aquí para defender el interés general, lo que significa que hagamos un programa de ejecución como este, que a él le hubiera gustado traer hace un año, pero para que tenga garantías jurídicas plenas decidieron contratar una asistencia jurídica que nos permitiera dar pasos firmes, y por eso estamos aquí hoy y no hace ocho o diez meses. Lo podíamos haber traído hace ese tiempo sin garantías jurídicas firmes, pero ahora sí las traemos, como en el caso de la avenida de los Deportes. Porque resulta que sí que hemos hecho un master en Urbanismo, otros no lo enseñan, pero las cartas del master que ha hecho este Ayuntamiento en Urbanismo están en la avenida de los Deportes”. Cree que “a nadie se le escapa que al final triunfó la razón y en muchas ocasiones se reunió con los propietarios, especialmente con los hermanos que eran mayoritarios en el polígono urbano de avenida de los Deportes, y en ocasiones se reunió incluso en sábado para poder llegar a una solución, porque él prefiere un mal acuerdo que un buen pleito; pero entendieron que aquello que proponía el Ayuntamiento era un engaño y que lo que le proponían sus abogadas era agua bendita. Pues el agua bendita la bebieron los propietarios del recinto ferial y ahora no tienen ni suelo ni dinero, y el agua bendita la bebieron también los propietarios de avenida de los Deportes y gastaron mucho en costas judiciales. Podían haber vendido sus parcelas y lo que hicieron fue devaluarlas. En cualquier caso, como el Ayuntamiento tiene que hacer lo que le corresponde, hicieron un plan de viviendas y están en disposición de hacer, igualmente, un plan de suelo industrial, para que la gente pueda tener su nave al precio más asequible posible, que esté directamente relacionado con los costes de urbanización”.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
 página 16 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Prosigue diciendo el señor alcalde que “Villanueva tiene un polígono industrial en Monte Pozuelo que sirve para empresas que no necesitan la ciudad al lado, y la fábrica de pieles es un ejemplo; pero hay otros proyectos, que no tenemos prisas; pero tampoco se confundan cuando les dicen que no se haga un polígono como el de Monte Pozuelo, porque este suelo era público, el Ayuntamiento de Villanueva no se gastó ni un céntimo en él, los costes de la financiación los está asumiendo la Junta de Extremadura y cuando vendan el suelo nuestra ciudad se beneficiará de absolutamente todo lo relacionado con ese polígono. Necesitamos un suelo de proximidad, necesitábamos el instrumento, que se llama Plan General, tenemos Plan General, tenemos ya programa de ejecución, habrá un período de alegaciones y están dispuestos a hablar si se tiene que pagar en catorce, en veinte o en treinta, pero en cuestiones razonables. Lo que no se puede pretender es querer el suelo y el dinero para uno mismo, porque eso no se lo permite la ley a nadie”.

Estima que “Villanueva el asunto que tiene pendiente es el suelo industrial. Abordaron el del suelo urbano y hoy Villanueva tiene suelo urbano para los próximos veinte o treinta años, y el objetivo es tener suelo industrial para ese mismo periodo. No es cierto cuando el señor Lozano dice que creemos suelo público, además del que puedan ofertar los propietarios. El portavoz del PP conoce la Ley del Suelo de Extremadura igual que él y significa que hay un 10 % de aprovechamiento lucrativo que tienen que ceder los propietarios de forma obligatoria. Por lo tanto, al menos tenemos el 10%, además del suelo que hemos comprado a los propietarios, que el Ayuntamiento por cierto también lo es y además de los mayoritarios en ese polígono. Y no le vale que le digan que es que algunos van a tener que pagar 300.000 euros, no, porque esa cantidad la paga aquel que quiere pagarlo porque considera que tiene para ello, porque el que ha querido vender suelo ha tenido la oportunidad de hacerlo. Otra cosa es que algunos se hayan echado atrás, hayan perdido esa oportunidad; legítimo también, pero ya las consecuencias posteriores de lo que haya que pagar serán decisiones propias y no del Ayuntamiento, porque precisamente nosotros

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 17 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

aprendimos de la experiencia del año 2004, y aquí hace autocrítica; no estuvieron finos, pero aprendieron de estos años de Gobierno. No estuvieron finos porque fueron a los propietarios y les quisieron imponer un sistema que les metió miedo. Pero aquí no, aquí se ha llamado a los propietarios uno a uno y se les ha dicho: tenéis tanto suelo que significa tanto dinero, ¿queréis vender? Aquello que vendáis lo soporta el Ayuntamiento; unos han dicho que sí y se ha tramitado la enajenación del suelo; otros han dicho que sí y luego han dicho que no por estrategia jurídica, allá cada propietario; y otros, simplemente, tienen para pagar. Pues si el Ayuntamiento ha hecho todo lo que está en su mano para resolver la situación del polígono de Carretera de Guadalupe para que pueda ser una realidad y, además, para que Villanueva, que tiene esa asignatura pendiente con el suelo industrial, no esté en inferioridad de condiciones, no hay motivo para no aprobarlo, salvo que se quiera estar, como entonces, con los propietarios mayoritarios, no con los minoritarios que quieren hacerlo, sino con los mayoritarios, aquellos que no van a tener suelo como consecuencia de que el suelo que tenían lo tienen consolidado y haciendo, además, caja porque tienen los suelos alquilados. Pero, en cualquier caso, ese interés particular legítimo no es el interés de este Ayuntamiento, que tiene un interés general claro que tiene que defender y en ese sentido su compromiso con los villanovenses fue desarrollar suelo en Carretera de Guadalupe, y este Gobierno lo va a hacer. Este es el inicio, habrá un periodo de alegaciones, aprobación definitiva, aproximadamente a final de año del programa de ejecución y, a partir de ahí, estaremos en tiempo para poder licitar las obras y que en el plazo aproximado de año y medio podamos disponer del primer polígono en Carretera de Guadalupe. Hay cinco más y se irán desarrollando uno a uno” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con dieciocho votos a favor (trece del PSOE y cinco del PP), ninguno en contra y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 18 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), aprobar inicialmente el programa de ejecución para la transformación urbanizadora del sector de suelo urbanizable ordenado del Plan General Municipal denominado “Sector de Suelo Urbanizable con Ordenación Pormenorizada S.i. 1.2 (0) Carretera de Guadalupe I”, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde; por el sistema de ejecución pública, en forma de gestión directa, de cooperación; comprensivo de los siguientes documentos: memoria; alternativa técnica (comprensiva a su vez del documento de asunción de la ordenación detallada del Plan General Municipal, del proyecto de urbanización y del proyecto de reparcelación); relación de compromisos asumidos en relación con el desarrollo del sector; y proposición jurídico-económica.

Segundo. Abrir un período de información pública de veinte días para que puedan formularse alegaciones, que se anunciará mediante edicto a publicar en el *Diario Oficial de Extremadura* y, posterior o simultáneamente, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, haciendo constar la forma de gestión directa de la actuación y, en consecuencia, la improcedencia de la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como del ejercicio del derecho de adjudicación preferente regulado en el artículo 136 de la LSOTEX; y asimismo que, por tratarse de gestión directa, la exposición pública de la alternativa técnica y la proposición jurídico-económica se realizará de manera conjunta y en plicas abiertas. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
 página 19 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tercero. Remitir aviso con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Cuarto. Realizar el trámite de concertación interadministrativa con las Administraciones Públicas territoriales afectadas por la actuación.

El señor alcalde agradece *“especialmente el voto a favor del Partido Popular”*, respondiendo el señor Lozano que *“se podía haber evitado todo lo que ha dicho”*. El señor alcalde, no obstante, *“le da la bienvenida, porque, como dice el refrán “arrepentidos los quiere Dios”*.

La señora Muñoz pretende intervenir, recibiendo un aviso de la presidencia.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN CON LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL ENCLAVE 5.B: “MANZANA PROFUNDA”, PROMOVIDA POR LA MERCANTIL CORRUGADOS GARCÍA CÁCERES, S.L.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se da cuenta del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre; añadiendo que, no obstante, existe un trámite imperativo que no se puede obviar, conforme al artículo 130 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y es que la transmisión de la condición de agente urbanizador entre la anterior empresa y la actual se ha de formalizar en escritura pública, previa autorización de la Administración actuante.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 20 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, el hoy portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Luis Solís Villa, manifiesta que *“el objetivo de la mercantil solicitante es modificar el número máximo de viviendas de las fincas 1 y 2, y modificar la volumetría de la finca 2. Inicialmente estaba definido en cinco plantas de altura, las cuales se distribuían en planta baja destinada al uso de un local y cuatro plantas a uso residencial, y con esta reformulación se plantea que todas las plantas, incluida la baja, tengan uso de vivienda, por lo que una vez estudiada la propuesta por el arquitecto municipal y cumpliendo con la legislación urbanística vigente, no existiendo ningún tipo de incumplimiento, se estima viable la propuesta presentada”*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que *“a la vista de los informes técnicos que figuran en el expediente, no tienen nada que objetar”*, adelantando su voto favorable.

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, también adelanta su voto favorable, *“pero siempre de frente, porque cumple el Plan General Municipal”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, con diecinueve votos a favor (*trece del PSOE, cinco del PP y uno de IU*), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, trasladar a la entidad mercantil solicitante que la cesión a su favor de la condición de agente urbanizador que ostenta la entidad mercantil EXTREMEÑA DE PROMOCIONES GARCÍA, S.L., a fin de subrogarse en todas sus obligaciones respecto de la Administración

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 21 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

actuante y los propietarios de terrenos, deberá formalizarse en escritura pública y previa autorización, pudiendo la Administración denegar la autorización por razón de menoscabo del interés general o defraudación de la pública competencia en la adjudicación.

Segundo. Dejar en suspenso el pronunciamiento sobre la reformulación presentada del programa de ejecución de la actuación urbanizadora del enclave 5.B: “Manzana Profunda”, hasta tanto se resuelva sobre la autorización referida en el apartado anterior, que deberá ser formalmente solicitada por las mercantiles interesadas, justificando a la vez el posible incumplimiento de las estipulaciones contempladas en el convenio urbanístico firmado el día 3 de febrero de 2004 respecto a los compromisos de ejecución de las obras de urbanización y de edificación.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018, SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE RECONOCEN Y AMPLÍAN DERECHOS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS EN FAVOR DE QUIENES PADECIERON PERSECUCIÓN O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 22 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, el hoy portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Luis Solís Villa, dice que, *“como siempre, se pretende ratificar los acuerdos que remiten nuestras entidades locales menores”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, con diecinueve votos a favor (*trece del PSOE, cinco del PP y uno de IU*), adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Entrerríos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2018, sobre cambio de denominación de varias calles para dar cumplimiento a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, con el siguiente contenido:

- Cambiar la denominación de la calle José Antonio Primo de Rivera y Sáenz, retirar la placa de la calle y asignarle el nombre de calle Dulce Chacón.

- Cambiar la denominación de la calle Ruiz de la Serna, retirar la placa de la calle y asignarle el nombre de calle Clara Campoamor.

- Cambiar la denominación de la plaza García Morato, retirar la placa existente y asignarle el nombre de plaza Mujeres de la Costura.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 23 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez da lectura a la siguiente moción:

“La Constitución Española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos, con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que “todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”.

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula, además, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 24 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”. En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Precisamente el preámbulo de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, define el sistema educativo en España como “un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable”.

Seguidamente, se explica el marco educativo que configura la Constitución como “de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas”.

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual, y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 25 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta Europea de los Derechos Fundamentales establece que “se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”.

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1, referido a la admisión de alumnos, que “las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores”, apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centro de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 26 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, el del respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena insta al Gobierno a:

a) Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

b) Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

c) Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 27 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

d) Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privado-concertados, de los recursos necesarios para ello.

e) Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que estas puedan elegir libremente dichos centros.

f) Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial, tanto en la red pública como privada concertada, como garantes de la libertad de elección de las familias.

g) Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.

h) Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.

i) Incluir en las estadísticas de educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.

j) Convocar, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE”.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 28 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada al obtener seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU), ninguna abstención y trece en contra (PSOE).

La señora Muñoz pretende intervenir, recibiendo un segundo aviso de la presidencia.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que *“se han instalado en alguna calle de la ciudad, zonas de mucho tránsito, algunos contenedores de vidrio, preguntando qué criterios se han seguido para ubicarlos allí donde están. Les parece que estando todos los contenedores soterrados esto da mala imagen, y ello con independencia de alguna queja puntual que han recibido”*.

El señor alcalde dice que *“él ha tenido sus dudas, porque habíamos dado un paso importantísimo respecto al soterramiento de todos los contenedores, pero la realidad es que estamos por debajo de la media de Extremadura en la recuperación de vidrio, a pesar de que Extremadura también está ya de por sí por debajo de la media nacional. Por parte de ECOVIDRIO se han mantenido reuniones con el Ayuntamiento y se ha intentado hacer una distribución instalando el menor número de contenedores posible. En el centro hay muy poquitos y en los barrios también, habiendo subido el número de envases por la hostelería. Se están haciendo campañas entre los hosteleros, habiéndose colocado algunos contenedores incluso dentro de sus recintos, como ocurre en Casablanca. El tipo de contenedor no es verde para que sea menos visible. Hemos de tener un compromiso con el reciclaje. Vamos a ver si con esta medida los índices suben y si eso fuera así hacer campañas que permitieran en un futuro eliminar esos contenedores y poder poner alguno específico de vidrio soterrado.*

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 29 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pero, en principio, el objetivo es incentivar el reciclaje de vidrio en una ciudad donde estamos por debajo de la media, lo que no es una buena noticia”.

El señor Lozano ruega que “en ese caso se pongan en las zonas de más bares, pero no en las viviendas”.

Responde el señor alcalde que “se pueden haber puesto en alguna vivienda equivocadamente, pero, por ejemplo, el que está en la calle La Haba con calle Carchenilla se ha puesto donde está el Venecia y Sevebrau. En el entorno de plaza de España no se va a poner ninguno, porque entienden que no se debe poner, pero en aquellas zonas donde hay muchos bares se ha intentado buscar la proximidad. Si hay alguno que molesta a alguna familia en concreto, pues se pueden estudiar reubicaciones. El objetivo no es molestar, sino reciclar. Insiste en que esto se tenía que haber hecho hace mucho tiempo, pero nos hemos resistido, aunque ahora la nueva normativa europea nos va a obligar a poner un contenedor más para orgánico y de recogida puerta a puerta, con lo cual también el tema de las basuras va a cambiar, porque el puerta a puerta va a volver, eso que ya se eliminó hace algunos años, como consecuencia de que hay que trasponer una medida europea según la cual tiene que haber un cubo específico exclusivamente para lo orgánico”.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, ruega que “una vez que se inaugure la remodelación de la Estación de Autobuses, haya mayor atención los fines de semana, porque en estos también se reciben autobuses y sin embargo los baños y las ventanillas de atención al público están cerrados para los viajeros”.

El señor alcalde responde que “la zona de arriba estaba muy bien, pero los viajeros utilizan sobre todo la de abajo, inquietos para que no se les pueda escapar el autobús. Se ha decidido bajar todos los servicios, lo que va a significar que haya presencia permanente allí. Recoge la sugerencia que le hace con

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 30 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

respecto a los fines de semana para que, en la medida de lo posible, lo puedan llevar a cabo. No obstante, ya se está realizando el proyecto de la segunda fase para armonizar la obra que se ha hecho abajo con el resto de la instalación, sobre todo en la fachada, esperando que antes de final de año pueda ser adjudicada esa obra”.

La señora Muñoz dice que “toda la Corporación ha felicitado a un ciudadano por su cumpleaños”, y lee: “En nombre de la Corporación Municipal, recibe nuestra más sincera felicitación en este día tan especial”. Dice que “esto le resulta un poco de Berlanga, porque en realidad quien le ha dado la carta es su compañero Francisco Javier Chiscano Espejo, que le agradece su felicitación”. Pero le parece que “decir que la Corporación Municipal, sin tener ella conocimiento -porque ella forma parte de la misma, no es del Partido Socialista, ni los concejales del Partido Popular tampoco-, está felicitando a los ciudadanos, es algo que -reitera- le parece de Berlanga: el alcalde, el cura, el maestro, el guardia civil,...y desde luego utilizando un sobre que es de los más caros que hay en el mercado; una felicitación que ella no entiende qué manía tiene el alcalde con meterse en el salón y en la casa de la gente. No entiende cómo el alcalde puede coger el Padrón Municipal de Habitantes y saber cuándo cumple años la gente, estimando que está rozando la Ley de Protección de Datos”.

Advierte el señor presidente que “se va a ver obligado a darle un tercer aviso y expulsarla del Pleno por la utilización que la portavoz de IU hace de este punto; lo que ocurre es que él es lo suficientemente tranquilo como para no expulsarla, aunque lo merece de principio a fin. En cualquier caso, cree que no vulnera sus derechos, a los que tanto alude, aunque se le olvidan algunos, como el de ser responsable. Utiliza un punto como es el de ruegos y preguntas...”.

Interrumpe la señora Muñoz para decir que “la está ofendiendo al decir que no es responsable”.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
 página 31 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El señor alcalde dice que *“no es respetuosa, aunque lo retira si es que le molesta, gesto que -afirma- ella no suele tener”*.

La edil aludida agradece esta retirada, añadiendo el señor alcalde que *“ella suele utilizar este punto para hacer sus soflamas políticas. En cualquier caso, si le molesta, aclara que él es el presidente de la Corporación Municipal, mal que le pese; a lo mejor en mayo lo es ella y le pesaría a él, pero hasta mayo el presidente de la Corporación es él. Entonces, como ella no quiere, ruega a quien tenga que hacer las cartas que ponga que es toda la Corporación excepto la señora de Izquierda Unida”*.

Esta dice que *“le parece absurdo”*, respondiendo el señor alcalde que *“es absurdo porque a su compañero no le parece bien que un alcalde socialista le felicite, pero también a él le parecen absurdas muchas de las cosas que hace IU y las tiene que aceptar”*.

La señora Muñoz dice que *“su compañero le ha dicho que agradece la felicitación, pero que esto lo haga desde su teléfono privado y que le llame a él, que estará encantado de que así lo haga”*.

El señor alcalde concluye diciendo que *“esto no es ir contra la Ley de Protección de Datos”*.

**ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA:
INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Por el señor presidente se manifiesta lo siguiente:

El próximo día 1 de octubre se celebra el Día Internacional de las Personas Mayores. Se ha organizado una semana llena de actividades, siendo el primer acto el lunes con un Pleno extraordinario en el que se elegirá simbólicamente al

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 32 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

alcalde o alcaldesa de los mayores, significando que se eligen por períodos anuales.

Desde mañana hasta el domingo también se celebra la tercera Feria de Empresarias y Emprendedoras, a la que ha invitado formalmente a los miembros de la Corporación, esperando que no les moleste, y vuelve a hacerlo ahora públicamente. Es un encuentro donde se dan cita treinta y dos mujeres emprendedoras que mostrarán su talento, sus proyectos, su empresa y el trabajo del día a día. Por lo tanto, el que estén acompañados por su Corporación seguro que les gustará a todas, o a casi todas.

El Ayuntamiento continúa también trabajando en la prevención, en la información y en la sensibilización de la sociedad en varios aspectos. Y en este caso se está realizando una campaña de prevención sobre el consumo de los psicofármacos. Una actividad donde habrá también charlas informativas para general conocimiento, especialmente de las mujeres.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las diez horas y veinticinco minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

acta sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2018
página 33 de 33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	23-10-2018 08:52:39
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	24-10-2018 10:43:09